

Vigencia de la Póliza
01/01/2023 01/01/2024
Desde las 12:00 horas Hasta las 12:00 horas**Información del Asegurado**

Titular / Contratante

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : SERVICIO SANTA MARIA DEL RIO, SA DE CV

RFC : SSR-760906-L2A

TELÉFONO : 8123353 & 4441837264

DOMICILIO FISCAL : CARRETERA MEXICO PIEDRAS NEGRAS KM 377+740, NÚM. S/N , COLONIA ZONA CENTRO , CÓDIGO POSTAL 79560

CIUDAD : SANTA MARÍA DEL RÍO

ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : SANTA MARÍA DEL RÍO

DOMICILIO RIESGO : CARRETERA MEXICO PIEDRAS NEGRAS KM 377+740, NÚM. S/N , COLONIA : ZONA CENTRO , CÓDIGO POSTAL 79560

CIUDAD : SANTA MARÍA DEL RÍO

ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : SANTA MARÍA DEL RÍO

Información de la Póliza

OFICINA : SENDERO

MONEDA : PESOS

NÚMERO DE CLIENTE : 11563

REGIONAL : 1-SAN LUIS POTOSÍ

PLAN DE PAGO : CONTADO

NÚMERO DE CERTIFICADOS : 9

TIPO DE OPERACIÓN : EMISION

NÚMERO DE RENOVACIÓN : 4

FECHA DE OPERACIÓN : 29/12/2022

NÚMERO DE OPERACIÓN : 66763542

Información de Prima

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

29/12/2022 06:01 PM

Seguros el Potosí, S.A. asegura en los términos y condiciones de la presente póliza y sus Condiciones Generales y Particulares, en favor de las personas aseguradas, los daños en sus bienes o en sus personas de acuerdo a las coberturas amparadas.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO DE SEGUROS, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2015, CON EL NÚMERO PPAQ-S0008-0011-2015 / CONDUSEF-001723-02

En cumplimiento a la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES ponemos a su disposición nuestro aviso de privacidad en la página de internet www.elpotosi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida
de conformidad con los
artículos 113, fracción I
de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la
LGTAIP.

REGISTRO : LKJ38629DBH38FSM-100%-

Av. Dr. Manuel Nava 200 A Int 1, Los Filtros,
CP 78210, San Luis Potosí, SLP
444 8349000www.elpotosi.com.mx
REPORTE DE SINIESTROS AL 800 48 03 100

De conformidad con las disposiciones de carácter general en materia de sanas prácticas, transparencia y publicidad aplicables a las instituciones de seguros publicadas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros el pasado 23 de diciembre de 2015, en vigor a partir del 21 de junio de 2016; se hace de su conocimiento la siguiente información:

Este producto cuenta con coberturas, exclusiones y restricciones, por lo que lo invitamos a consultar las mismas dentro de la Condiciones Generales disponibles en nuestra página www.elpotosi.com.mx

Enlace para consulta de marco legal:

<http://www.elpotosi.com.mx/manuales>

Enlace para consulta de glosario de abreviaturas y términos de uso no común:

<http://www.elpotosi.com.mx/pics/manuales/340280-abreviaturasusonocomn.pdf>

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones (Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro).

El Artículo 40 de la Ley sobre el contrato de Seguro menciona lo siguiente:

Si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento.

Salvo pacto en contrario, el término previsto en el párrafo anterior no será aplicable a los seguros obligatorios a que hace referencia el artículo 150 Bis de la misma Ley, que a su vez menciona que los seguros de responsabilidad que por disposición legal tengan el carácter de obligatorios, no podrán cesar en sus efectos, rescindirse, ni darse por terminados con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia.

Cuando la empresa pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato y compruebe que el contratante incurrió en omisiones o inexactas declaraciones de los hechos o en agravación esencial del riesgo, estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado.

Para entender lo que es agravación esencial, los artículos 52 y 53 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro dice lo siguiente:

El asegurado deberá comunicar a la empresa aseguradora las agravaciones esenciales que tenga el riesgo durante el curso del seguro, dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que las conozca. Si el asegurado omitiere el aviso o si él provoca una agravación esencial del riesgo, cesarán de pleno derecho las obligaciones de la empresa en lo sucesivo.

La agravación es esencial cuando:

- I.- Se refiera a un hecho importante para la apreciación de un riesgo de tal suerte que la empresa habría contratado en condiciones diversas si al celebrar el contrato hubiera conocido una agravación análoga;
- II.- Que el asegurado conoce o debe conocer toda agravación que emane de actos u omisiones de sus inquilinos, cónyuge, descendientes o cualquier otra persona que, con el consentimiento del asegurado, habite el edificio o tenga en su poder el mueble que fuere materia del seguro.

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención al Asegurado de nuestra Institución a los teléfonos 01 800 480 3100 o (444) 834 9000, correo electrónico: atencion_usuarios@elpotosi.com.mx o visite www.elpotosi.com.mx, dirección: Av. Dr. Manuel Nava 200 E. Col. Lomas de los Filtros, C.P. 78210, San Luis Potosí, S.L.P. Méx.

Datos de contacto de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros: Teléfono: (55) 54487000 en el D.F. y el interior de la República al 01 800 999 80 80, domicilio en Av. Insurgentes Sur #762 Col. Del Valle México D.F. C.P 03100, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx o visite la página www.condusef.gob.mx.

Número de registro RECAS:

La información completa se le entregará al asegurado una vez se concrete la contratación del servicio, ya sea de manera electrónica o, si lo desea, de manera física.

“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 20 de junio de 2016, con el número RESP-S0008-0180-2016”.

Información del Asegurado
Titular / Contratante

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : SERVICIO SANTA MARIA DEL RIO, SA DE CV

RFC : SSR-760906-L2A

TELÉFONO : 8123353 & 4441837264

DOMICILIO FISCAL : CARRETERA MEXICO PIEDRAS NEGRAS KM 377+740, NÚM. S/N , COLONIA ZONA CENTRO , CÓDIGO POSTAL 79560

CIUDAD : SANTA MARÍA DEL RÍO

ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : SANTA MARÍA DEL RÍO

DOMICILIO RIESGO : CARRETERA MEXICO PIEDRAS NEGRAS KM 377+740, NÚM. S/N , COLONIA : ZONA CENTRO , CÓDIGO POSTAL 79560

CIUDAD : SANTA MARÍA DEL RÍO

ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : SANTA MARÍA DEL RÍO

Información de la Póliza
Gasolineras

OFICINA : SENDERO

MONEDA : PESOS

NÚMERO DE CLIENTE : 11563

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PLAN DE PAGO : CONTADO

NÚMERO DE CERTIFICADO : 1

TIPO DE OPERACIÓN : EMISION

NÚMERO DE RENOVACIÓN : 4

FECHA DE OPERACIÓN : 29/12/2022

NÚMERO DE OPERACIÓN : 66763542

Información Adicional

GIRO : GASOLINERAS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETROLEO

TIPO CONSTRUCTIVO : EDIFICIOS CON MUROS MACIZOS CON TECHOS DE LÁMINA

NIVELES : 1

ZONA TERR : A

ZONA HURA : C

Información del Movimiento
Póliza

COBERTURAS AMPARADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
EDIFICIO		
INCENDIO Y/O RAYO	3,000,000.00	NO APLICA
ENDOSO INFLACIONARIO	300,000.00	NO APLICA
EXTENSIÓN DE CUBIERTA	AMPARADA	1% SOBRE SUMA ASEGURADA CON MÁXIMO DE 750 DSMGVDF
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADA	1% SOBRE LA ESTRUCTURA DAÑADA
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS POR CONVENIO	1,440,000.00	5% SOBRE SUMA ASEGURADA
CONTENIDOS		
INCENDIO Y/O RAYO	1,600,000.00	NO APLICA
ENDOSO INFLACIONARIO	160,000.00	NO APLICA
EXTENSIÓN DE CUBIERTA	AMPARADA	1% SOBRE SUMA ASEGURADA CON MÁXIMO DE 750 DSMGVDF
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADA	1% SOBRE LA ESTRUCTURA DAÑADA
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS POR CONVENIO	768,000.00	5% SOBRE SUMA ASEGURADA
PERDIDAS CONSECUCIONALES		
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	300,000.00	NO APLICA
ROBO DE CONTENIDOS DEL NEGOCIO DINERO Y VALORES	50,000.00	10% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 100 DSMGVDF
DINERO Y VALORES LUC (DENTRO Y FUERA)	450,000.00	10% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 100 DSMGVDF
ROTURA DE CRISTALES		
ROTURA DE CRISTALES	20,000.00	5% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 3 DSMGVDF
ANUNCIOS LUMINOSOS		
ANUNCIOS LUMINOSOS Y RÓTULOS	100,000.00	5% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 3 DSMGVDF
ROTURA DE MAQUINARIA		
ROTURA DE MAQUINARIA	150,000.00	SEGUN ANEXO QUE CORRESPONDA
RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL		
ACTIVIDADES E INMUEBLES	6,000,000.00	SEGUN ANEXO QUE CORRESPONDA
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL (SUBLÍMITE)	6,000,000.00	SEGUN ANEXO QUE CORRESPONDA
EQUIPO ELECTRONICO		
EQUIPO ELECTRÓNICO	2,000,000.00	5% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 50 DSMGVDF EXCEPTO ROBO 10% S/EL IMPORTE DE LA PÉRDIDA
GRANIZO, CICLÓN, HURACÁN, INUNDACIÓN, VIENTOS TEMPESTUOSOS CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESION	1,800,000.00	1% SOBRE VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO DAÑADO
DAÑOS MATERIALES A RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN SIN FOGÓN	150,000.00	SEGUN ANEXO QUE CORRESPONDA

*DSMGVDF : Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal

Información del Asegurado

Titular / Contratante

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : SERVICIO SANTA MARIA DEL RIO, SA DE CV

RFC : SSR-760906-L2A

TELÉFONO : 8123353 & 4441837264

DOMICILIO FISCAL : CARRETERA MEXICO PIEDRAS NEGRAS KM 377+740, NÚM. S/N , COLONIA ZONA CENTRO , CÓDIGO POSTAL 79560

CIUDAD : SANTA MARÍA DEL RÍO

ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : SANTA MARÍA DEL RÍO

DOMICILIO RIESGO : CARRETERA MEXICO PIEDRAS NEGRAS KM 377+740, NÚM. S/N , COLONIA : ZONA CENTRO , CÓDIGO POSTAL 79560

CIUDAD : SANTA MARÍA DEL RÍO

ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : SANTA MARÍA DEL RÍO

Información de la Póliza

Gasolineras

OFICINA : SENDERO

MONEDA : PESOS

NÚMERO DE CLIENTE : 11563

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PLAN DE PAGO : CONTADO

NÚMERO DE CERTIFICADO : 1

TIPO DE OPERACIÓN : EMISION

NÚMERO DE RENOVACIÓN : 4

FECHA DE OPERACIÓN : 29/12/2022

NÚMERO DE OPERACIÓN : 66763542

Información de Prima

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

29/12/2022 06:01 PM

Seguros el Potosí, S.A. asegura en los términos y condiciones de la presente póliza y sus Condiciones Generales y Particulares, en favor de las personas aseguradas, los daños en sus bienes o en sus personas de acuerdo a las coberturas amparadas.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO DE SEGUROS, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2015, CON EL NÚMERO PPAQ-S0008-0011-2015 / CONDUSEF-001723-02

En cumplimiento a la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES ponemos a su disposición nuestro aviso de privacidad en la página de internet www.elpotosi.com.mx

REGISTRO : LKJ38629DBH38FSM-100%-

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Dr. Manuel Nava 200 A Int 1, Los Filtros,
CP 78210, San Luis Potosí, SLP
444 8349000

www.elpotosi.com.mx
REPORTE DE SINIESTROS AL 800 48 03 100

De conformidad con las disposiciones de carácter general en materia de sanas prácticas, transparencia y publicidad aplicables a las instituciones de seguros publicadas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros el pasado 23 de diciembre de 2015, en vigor a partir del 21 de junio de 2016; se hace de su conocimiento la siguiente información:

Este producto cuenta con coberturas, exclusiones y restricciones, por lo que lo invitamos a consultar las mismas dentro de la Condiciones Generales disponibles en nuestra página www.elpotosi.com.mx

Enlace para consulta de marco legal:

<http://www.elpotosi.com.mx/manuales>

Enlace para consulta de glosario de abreviaturas y términos de uso no común:

<http://www.elpotosi.com.mx/pics/manuales/340280-abreviaturasusonocomn.pdf>

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones (Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro).

El Artículo 40 de la Ley sobre el contrato de Seguro menciona lo siguiente:

Si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento.

Salvo pacto en contrario, el término previsto en el párrafo anterior no será aplicable a los seguros obligatorios a que hace referencia el artículo 150 Bis de la misma Ley, que a su vez menciona que los seguros de responsabilidad que por disposición legal tengan el carácter de obligatorios, no podrán cesar en sus efectos, rescindir, ni darse por terminados con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia.

Cuando la empresa pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato y compruebe que el contratante incurrió en omisiones o inexactas declaraciones de los hechos o en agravación esencial del riesgo, estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado.

Para entender lo que es agravación esencial, los artículos 52 y 53 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro dice lo siguiente:

El asegurado deberá comunicar a la empresa aseguradora las agravaciones esenciales que tenga el riesgo durante el curso del seguro, dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que las conozca. Si el asegurado omitiere el aviso o si él provoca una agravación esencial del riesgo, cesarán de pleno derecho las obligaciones de la empresa en lo sucesivo.

La agravación es esencial cuando:

- I.- Se refiera a un hecho importante para la apreciación de un riesgo de tal suerte que la empresa habría contratado en condiciones diversas si al celebrar el contrato hubiera conocido una agravación análoga;
- II.- Que el asegurado conoce o debe conocer toda agravación que emane de actos u omisiones de sus inquilinos, cónyuge, descendientes o cualquier otra persona que, con el consentimiento del asegurado, habite el edificio o tenga en su poder el mueble que fuere materia del seguro.

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención al Asegurado de nuestra Institución a los teléfonos 800 480 3100 o (444) 834 9000, correo electrónico: atencion_usuarios@elpotosi.com.mx o visite www.elpotosi.com.mx, dirección: Av. Dr. Manuel Nava 200 E. Col. Lomas de los Filtros, C.P. 78210, San Luis Potosí, S.L.P. Méx.

Datos de contacto de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros: Teléfono: (55) 54487000 en el D.F. y el interior de la República al 800 999 80 80, domicilio en Av. Insurgentes Sur #762 Col. Del Valle México D.F. C.P 03100, correo electrónico asesoría@condusef.gob.mx o visite la página www.condusef.gob.mx.

Número de registro RECAS:

La información completa se le entregará al asegurado una vez se concrete la contratación del servicio, ya sea de manera electrónica o, si lo desea, de manera física.

“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 20 de junio de 2016, con el número RESP-S0008-0180-2016”.

Información del Asegurado

Titular / Contratante

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : SERVICIO SANTA MARIA DEL RIO, SA DE CV

RFC : SSR-760906-L2A

TELÉFONO : 8123353 & 4441837264

DOMICILIO FISCAL : CARRETERA MEXICO PIEDRAS NEGRAS KM 377+740, NÚM. S/N , COLONIA ZONA CENTRO , CÓDIGO POSTAL 79560

CIUDAD : SANTA MARÍA DEL RÍO

ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : SANTA MARÍA DEL RÍO

DOMICILIO RIESGO : CARR. QUERETARO - SLP KM 155+200, NÚM. . , COLONIA : ZONA CENTRO , CÓDIGO POSTAL 79560

CIUDAD : SANTA MARÍA DEL RÍO

ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : SANTA MARÍA DEL RÍO

Información de la Póliza

Gasolineras

OFICINA : SENDERO

MONEDA : PESOS

NÚMERO DE CLIENTE : 11563

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PLAN DE PAGO : CONTADO

NÚMERO DE CERTIFICADO : 2

TIPO DE OPERACIÓN : EMISION

NÚMERO DE RENOVACIÓN : 4

FECHA DE OPERACIÓN : 29/12/2022

NÚMERO DE OPERACIÓN : 66763542

Información Adicional

GIRO : GASOLINERAS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETROLEO

TIPO CONSTRUCTIVO : EDIFICIOS CON MUROS MACIZOS CON TECHOS DE LÁMINA

NIVELES : 1

ZONA TERR : A

ZONA HURA : C

Información del Movimiento

Póliza

COBERTURAS AMPARADAS
SUMA ASEGURADA
DEDUCIBLE
EDIFICIO

INCENDIO Y/O RAYO

2,500,000.00

NO APLICA

ENDOSO INFLACIONARIO

250,000.00

NO APLICA

EXTENSIÓN DE CUBIERTA

AMPARADA

1% SOBRE SUMA ASEGURADA CON MÁXIMO DE 750 DSMGVDF

RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS

AMPARADA

1% SOBRE LA ESTRUCTURA DAÑADA

RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS POR CONVENIO

1,200,000.00

5% SOBRE SUMA ASEGURADA

CONTENIDOS

INCENDIO Y/O RAYO

1,600,000.00

NO APLICA

ENDOSO INFLACIONARIO

160,000.00

NO APLICA

EXTENSIÓN DE CUBIERTA

AMPARADA

1% SOBRE SUMA ASEGURADA CON MÁXIMO DE 750 DSMGVDF

RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS

AMPARADA

1% SOBRE LA ESTRUCTURA DAÑADA

RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS POR CONVENIO

768,000.00

5% SOBRE SUMA ASEGURADA

PERDIDAS CONSECUCIONALES

REMOCIÓN DE ESCOMBROS

300,000.00

NO APLICA

DINERO Y VALORES

DINERO Y VALORES LUC (DENTRO Y FUERA)

200,000.00

10% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 100 DSMGVDF

ROTURA DE CRISTALES

ROTURA DE CRISTALES

10,000.00

5% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 3 DSMGVDF

ANUNCIOS LUMINOSOS

ANUNCIOS LUMINOSOS Y RÓTULOS

100,000.00

5% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 3 DSMGVDF

ROTURA DE MAQUINARIA

ROTURA DE MAQUINARIA

150,000.00

SEGUN ANEXO QUE CORRESPONDA

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

ACTIVIDADES E INMUEBLES

6,000,000.00

SEGUN ANEXO QUE CORRESPONDA

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL (SUBLÍMITE)

6,000,000.00

SEGUN ANEXO QUE CORRESPONDA

EQUIPO ELECTRONICO

EQUIPO ELECTRÓNICO

1,500,000.00

5% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 50 DSMGVDF EXCEPTO ROBO 10% S/EL IMPORTE DE LA PÉRDIDA

GRANIZO, CICLÓN, HURACÁN, INUNDACIÓN, VIENTOS TEMPESTUOSOS

1,350,000.00

1% SOBRE VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO DAÑADO

CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESION

DAÑOS MATERIALES A RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN SIN FOGÓN

150,000.00

SEGUN ANEXO QUE CORRESPONDA

*DSMGVDF : Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal

Información de Prima

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Información del Asegurado

Titular / Contratante

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : SERVICIO SANTA MARIA DEL RIO, SA DE CV

RFC : SSR-760906-L2A

TELÉFONO : 8123353 & 4441837264

DOMICILIO FISCAL : CARRETERA MEXICO PIEDRAS NEGRAS KM 377+740, NÚM. S/N , COLONIA ZONA CENTRO , CÓDIGO POSTAL 79560

CIUDAD : SANTA MARÍA DEL RÍO

ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : SANTA MARÍA DEL RÍO

DOMICILIO RIESGO : CARR. QUERETARO - SLP KM 155+200, NÚM. . , COLONIA : ZONA CENTRO , CÓDIGO POSTAL 79560

CIUDAD : SANTA MARÍA DEL RÍO

ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : SANTA MARÍA DEL RÍO

Información de la Póliza

Gasolineras

OFICINA : SENDERO

MONEDA : PESOS

NÚMERO DE CLIENTE : 11563

REGIONAL : 1-SAN LUIS POTOSI

PLAN DE PAGO : CONTADO

NÚMERO DE CERTIFICADO : 2

CLAVE DEL AGENTE : 014091

TIPO DE OPERACIÓN : EMISION

NÚMERO DE RENOVACIÓN : 4

AGENTE : GENARO DURAN RODRIGUEZ

FECHA DE OPERACIÓN : 29/12/2022

NÚMERO DE OPERACIÓN : 66763542

29/12/2022 06:01 PM

Seguros el Potosí, S.A. asegura en los términos y condiciones de la presente póliza y sus Condiciones Generales y Particulares, en favor de las personas aseguradas, los daños en sus bienes o en sus personas de acuerdo a las coberturas amparadas.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO DE SEGUROS, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2015, CON EL NÚMERO PPAQ-S0008-0011-2015 / CONDUSEF-001723-02

En cumplimiento a la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES ponemos a su disposición nuestro aviso de privacidad en la página de internet www.elpotosi.com.mx

REGISTRO : LKJ38629DBH38FSM-100%-

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los
artículos 113, fracción I
de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la
LGTAIP.

Av. Dr. Manuel Nava 200 A Int 1, Los Filtros,
CP 78210, San Luis Potosi, SLP
444 8349000

www.elpotosi.com.mx
REPORTE DE SINIESTROS AL 800 48 03 100

De conformidad con las disposiciones de carácter general en materia de sanas prácticas, transparencia y publicidad aplicables a las instituciones de seguros publicadas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros el pasado 23 de diciembre de 2015, en vigor a partir del 21 de junio de 2016; se hace de su conocimiento la siguiente información:

Este producto cuenta con coberturas, exclusiones y restricciones, por lo que lo invitamos a consultar las mismas dentro de la Condiciones Generales disponibles en nuestra página www.elpotosi.com.mx

Enlace para consulta de marco legal:

<http://www.elpotosi.com.mx/manuales>

Enlace para consulta de glosario de abreviaturas y términos de uso no común:

<http://www.elpotosi.com.mx/pics/manuales/340280-abreviaturasusonocomn.pdf>

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones (Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro).

El Artículo 40 de la Ley sobre el contrato de Seguro menciona lo siguiente:

Si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento.

Salvo pacto en contrario, el término previsto en el párrafo anterior no será aplicable a los seguros obligatorios a que hace referencia el artículo 150 Bis de la misma Ley, que a su vez menciona que los seguros de responsabilidad que por disposición legal tengan el carácter de obligatorios, no podrán cesar en sus efectos, rescindir, ni darse por terminados con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia.

Cuando la empresa pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato y compruebe que el contratante incurrió en omisiones o inexactas declaraciones de los hechos o en agravación esencial del riesgo, estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado.

Para entender lo que es agravación esencial, los artículos 52 y 53 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro dice lo siguiente:

El asegurado deberá comunicar a la empresa aseguradora las agravaciones esenciales que tenga el riesgo durante el curso del seguro, dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que las conozca. Si el asegurado omitiere el aviso o si él provoca una agravación esencial del riesgo, cesarán de pleno derecho las obligaciones de la empresa en lo sucesivo.

La agravación es esencial cuando:

- I.- Se refiera a un hecho importante para la apreciación de un riesgo de tal suerte que la empresa habría contratado en condiciones diversas si al celebrar el contrato hubiera conocido una agravación análoga;
- II.- Que el asegurado conoce o debe conocer toda agravación que emane de actos u omisiones de sus inquilinos, cónyuge, descendientes o cualquier otra persona que, con el consentimiento del asegurado, habite el edificio o tenga en su poder el mueble que fuere materia del seguro.

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención al Asegurado de nuestra Institución a los teléfonos 800 480 3100 o (444) 834 9000, correo electrónico: atencion_usuarios@elpotosi.com.mx o visite www.elpotosi.com.mx, dirección: Av. Dr. Manuel Nava 200 E. Col. Lomas de los Filtros, C.P. 78210, San Luis Potosí, S.L.P. Méx.

Datos de contacto de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros: Teléfono: (55) 54487000 en el D.F. y el interior de la República al 800 999 80 80, domicilio en Av. Insurgentes Sur #762 Col. Del Valle México D.F. C.P 03100, correo electrónico asesoría@condusef.gob.mx o visite la página www.condusef.gob.mx.

Número de registro RECAS:

La información completa se le entregará al asegurado una vez se concrete la contratación del servicio, ya sea de manera electrónica o, si lo desea, de manera física.

“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 20 de junio de 2016, con el número RESP-S0008-0180-2016”.

Información del Asegurado

Titular / Contratante

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : EUROGAS DE SAN LUIS SA DE CV

RFC : ESL-981112-9X8

TELÉFONO : 8349702

DOMICILIO FISCAL : CARR SAN LUIS POTOSI-MEXICO, NÚM. 2290 , COLONIA INDUSTRIAS , CÓDIGO POSTAL 78399

CIUDAD : SAN LUIS POTOSÍ

ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : SAN LUIS POTOSÍ

DOMICILIO RIESGO : CARR SAN LUIS POTOSI-MEXICO, NÚM. 2290 , COLONIA : INDUSTRIAS , CÓDIGO POSTAL 78399

CIUDAD : SAN LUIS POTOSÍ

ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : SAN LUIS POTOSÍ

Información de la Póliza

Gasolineras

OFICINA : SENDERO

MONEDA : PESOS

NÚMERO DE CLIENTE : 304241

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PLAN DE PAGO : CONTADO

NÚMERO DE CERTIFICADO : 3

TIPO DE OPERACIÓN : EMISION

NÚMERO DE RENOVACIÓN : 4

FECHA DE OPERACIÓN : 29/12/2022

NÚMERO DE OPERACIÓN : 66763542

Información Adicional

GIRO : GASOLINERAS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETROLEO

TIPO CONSTRUCTIVO : EDIFICIOS CON MUROS MACIZOS CON TECHOS DE LÁMINA

NIVELES : 1

ZONA TERR : A

ZONA HURA : C

Información del Movimiento

Póliza

COBERTURAS AMPARADAS
SUMA ASEGURADA
DEDUCIBLE
EDIFICIO

INCENDIO Y/O RAYO	2,500,000.00	NO APLICA
ENDOSO INFLACIONARIO	250,000.00	IGUAL AL DE LA COBERTURA AFECTADA
EXTENSIÓN DE CUBIERTA	AMPARADA	1% SOBRE SUMA ASEGURADA CON MÁXIMO DE 750 DSMGVDF
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADA	1% SOBRE LA ESTRUCTURA DAÑADA
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS POR CONVENIO	1,200,000.00	5% SOBRE SUMA ASEGURADA
CONTENIDOS		
INCENDIO Y/O RAYO	1,600,000.00	NO APLICA
ENDOSO INFLACIONARIO	160,000.00	NO APLICA
EXTENSIÓN DE CUBIERTA	AMPARADA	1% SOBRE SUMA ASEGURADA CON MÁXIMO DE 750 DSMGVDF
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADA	1% SOBRE LA ESTRUCTURA DAÑADA
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS POR CONVENIO	768,000.00	5% SOBRE SUMA ASEGURADA
PERDIDAS CONSECUCIONALES		
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	300,000.00	NO APLICA
DINERO Y VALORES		
DINERO Y VALORES LUC (DENTRO Y FUERA)	500,000.00	10% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 100 DSMGVDF
ROTURA DE CRISTALES		
ROTURA DE CRISTALES	15,000.00	5% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 3 DSMGVDF
ANUNCIOS LUMINOSOS		
ANUNCIOS LUMINOSOS Y RÓTULOS	100,000.00	5% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 3 DSMGVDF
ROTURA DE MAQUINARIA		
ROTURA DE MAQUINARIA	150,000.00	SEGUN ANEXO QUE CORRESPONDA
RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL		
ACTIVIDADES E INMUEBLES	6,000,000.00	SEGUN ANEXO QUE CORRESPONDA
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL (SUBLÍMITE)	6,000,000.00	SEGUN ANEXO QUE CORRESPONDA
EQUIPO ELECTRONICO		
EQUIPO ELECTRÓNICO	1,500,000.00	5% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 50 DSMGVDF EXCEPTO ROBO 10% S/EL IMPORTE DE LA PÉRDIDA
GRANIZO, CICLÓN, HURACÁN, INUNDACIÓN, VIENTOS TEMPESTUOSOS	1,350,000.00	1% SOBRE VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO DAÑADO
CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESION		
DAÑOS MATERIALES A RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN SIN FOGÓN	150,000.00	SEGUN ANEXO QUE CORRESPONDA

*DSMGVDF : Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal

Información de Prima

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Información del Asegurado

Titular / Contratante

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : EUROGAS DE SAN LUIS SA DE CV

RFC : ESL-981112-9X8

TELÉFONO : 8349702

DOMICILIO FISCAL : CARR SAN LUIS POTOSI-MEXICO, NÚM. 2290 , COLONIA INDUSTRIAS , CÓDIGO POSTAL 78399

CIUDAD : SAN LUIS POTOSÍ

ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : SAN LUIS POTOSÍ

DOMICILIO RIESGO : CARR SAN LUIS POTOSI-MEXICO, NÚM. 2290 , COLONIA : INDUSTRIAS , CÓDIGO POSTAL 78399

CIUDAD : SAN LUIS POTOSÍ

ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : SAN LUIS POTOSÍ

Información de la Póliza

Gasolineras

OFICINA : SENDERO

MONEDA : PESOS

NÚMERO DE CLIENTE : 304241

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PLAN DE PAGO : CONTADO

NÚMERO DE CERTIFICADO : 3

TIPO DE OPERACIÓN : EMISION

NÚMERO DE RENOVACIÓN : 4

FECHA DE OPERACIÓN : 29/12/2022

NÚMERO DE OPERACIÓN : 66763542

29/12/2022 06:02 PM

Seguros el Potosí, S.A. asegura en los términos y condiciones de la presente póliza y sus Condiciones Generales y Particulares, en favor de las personas aseguradas, los daños en sus bienes o en sus personas de acuerdo a las coberturas amparadas.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO DE SEGUROS, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2015, CON EL NÚMERO PPAQ-S0008-0011-2015 / CONDUSEF-001723-02

En cumplimiento a la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES ponemos a su disposición nuestro aviso de privacidad en la página de internet www.elpotosi.com.mx

REGISTRO : LKJ38629DBH38FSM-100%-

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la

Av. Dr. Manuel Nava 200 A Int 1, Los Filtros,
CP 78210, San Luis Potosi, SLP
444 8349000

www.elpotosi.com.mx
REPORTE DE SINIESTROS AL 800 48 03 100

De conformidad con las disposiciones de carácter general en materia de sanas prácticas, transparencia y publicidad aplicables a las instituciones de seguros publicadas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros el pasado 23 de diciembre de 2015, en vigor a partir del 21 de junio de 2016; se hace de su conocimiento la siguiente información:

Este producto cuenta con coberturas, exclusiones y restricciones, por lo que lo invitamos a consultar las mismas dentro de la Condiciones Generales disponibles en nuestra página www.elpotosi.com.mx

Enlace para consulta de marco legal:

<http://www.elpotosi.com.mx/manuales>

Enlace para consulta de glosario de abreviaturas y términos de uso no común:

<http://www.elpotosi.com.mx/pics/manuales/340280-abreviaturasusonocomn.pdf>

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones (Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro).

El Artículo 40 de la Ley sobre el contrato de Seguro menciona lo siguiente:

Si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento.

Salvo pacto en contrario, el término previsto en el párrafo anterior no será aplicable a los seguros obligatorios a que hace referencia el artículo 150 Bis de la misma Ley, que a su vez menciona que los seguros de responsabilidad que por disposición legal tengan el carácter de obligatorios, no podrán cesar en sus efectos, rescindir, ni darse por terminados con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia.

Cuando la empresa pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato y compruebe que el contratante incurrió en omisiones o inexactas declaraciones de los hechos o en agravación esencial del riesgo, estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado.

Para entender lo que es agravación esencial, los artículos 52 y 53 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro dice lo siguiente:

El asegurado deberá comunicar a la empresa aseguradora las agravaciones esenciales que tenga el riesgo durante el curso del seguro, dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que las conozca. Si el asegurado omitiere el aviso o si él provoca una agravación esencial del riesgo, cesarán de pleno derecho las obligaciones de la empresa en lo sucesivo.

La agravación es esencial cuando:

- I.- Se refiera a un hecho importante para la apreciación de un riesgo de tal suerte que la empresa habría contratado en condiciones diversas si al celebrar el contrato hubiera conocido una agravación análoga;
- II.- Que el asegurado conoce o debe conocer toda agravación que emane de actos u omisiones de sus inquilinos, cónyuge, descendientes o cualquier otra persona que, con el consentimiento del asegurado, habite el edificio o tenga en su poder el mueble que fuere materia del seguro.

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención al Asegurado de nuestra Institución a los teléfonos 800 480 3100 o (444) 834 9000, correo electrónico: atencion_usuarios@elpotosi.com.mx o visite www.elpotosi.com.mx, dirección: Av. Dr. Manuel Nava 200 E. Col. Lomas de los Filtros, C.P. 78210, San Luis Potosí, S.L.P. Méx.

Datos de contacto de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros: Teléfono: (55) 54487000 en el D.F. y el interior de la República al 800 999 80 80, domicilio en Av. Insurgentes Sur #762 Col. Del Valle México D.F. C.P 03100, correo electrónico asesoría@condusef.gob.mx o visite la página www.condusef.gob.mx.

Número de registro RECAS:

La información completa se le entregará al asegurado una vez se concrete la contratación del servicio, ya sea de manera electrónica o, si lo desea, de manera física.

“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 20 de junio de 2016, con el número RESP-S0008-0180-2016”.

Información del Asegurado **Titular / Contratante**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : AEROGAS DE SAN LUIS SA DE CV
 RFC : ASL-011218-2H9 TELÉFONO : 4442039145
 DOMICILIO FISCAL : CARRETERA MATEHUALA KM 9, NÚM. S/N , COLONIA SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ CENTRO , CÓDIGO POSTAL 78430
 CIUDAD : SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ MUNICIPIO : SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
 DOMICILIO RIESGO : CARRETERA MATEHUALA KM 9, NÚM. S/N , COLONIA : SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ CENTRO , CÓDIGO POSTAL 78430
 CIUDAD : SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ MUNICIPIO : SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

Información de la Póliza **Gasolineras**

OFICINA : SENDERO MONEDA : PESOS NÚMERO DE CLIENTE : 1072353
 Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP. PLAN DE PAGO : CONTADO NÚMERO DE CERTIFICADO : 4
 TIPO DE OPERACIÓN : EMISION NÚMERO DE RENOVACIÓN : 4
 FECHA DE OPERACIÓN : 29/12/2022 NÚMERO DE OPERACIÓN : 66763542

Información Adicional

GIRO : GASOLINERAS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETROLEO
 TIPO CONSTRUCTIVO : EDIFICIOS CON MUROS MACIZOS CON TECHOS DE LÁMINA NIVELES : 1 ZONA TERR : A ZONA HURA : C

Información del Movimiento **Póliza**

COBERTURAS AMPARADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
EDIFICIO		
INCENDIO Y/O RAYO	3,000,000.00	NO APLICA
ENDOSO INFLACIONARIO	300,000.00	NO APLICA
EXTENSIÓN DE CUBIERTA	AMPARADA	1% SOBRE SUMA ASEGURADA CON MÁXIMO DE 750 DSMGVDF
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADA	1% SOBRE LA ESTRUCTURA DAÑADA
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS POR CONVENIO	1,440,000.00	5% SOBRE SUMA ASEGURADA
CONTENIDOS		
INCENDIO Y/O RAYO	1,600,000.00	NO APLICA
ENDOSO INFLACIONARIO	160,000.00	NO APLICA
EXTENSIÓN DE CUBIERTA	AMPARADA	1% SOBRE SUMA ASEGURADA CON MÁXIMO DE 750 DSMGVDF
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADA	1% SOBRE LA ESTRUCTURA DAÑADA
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS POR CONVENIO	768,000.00	5% SOBRE SUMA ASEGURADA
PERDIDAS CONSECUENCIALES		
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	300,000.00	NO APLICA
DINERO Y VALORES		
DINERO Y VALORES LUC (DENTRO Y FUERA)	400,000.00	10% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 100 DSMGVDF
ROTURA DE CRISTALES		
ROTURA DE CRISTALES	20,000.00	5% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 3 DSMGVDF
ANUNCIOS LUMINOSOS		
ANUNCIOS LUMINOSOS Y RÓTULOS	100,000.00	5% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 3 DSMGVDF
ROTURA DE MAQUINARIA		
ROTURA DE MAQUINARIA	150,000.00	SEGUN ANEXO QUE CORRESPONDA
RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL		
ACTIVIDADES E INMUEBLES	6,000,000.00	SEGUN ANEXO QUE CORRESPONDA
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL (SUBLÍMITE)	6,000,000.00	SEGUN ANEXO QUE CORRESPONDA
EQUIPO ELECTRONICO		
EQUIPO ELECTRÓNICO	1,000,000.00	5% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 50 DSMGVDF EXCEPTO ROBO 10% S/EL IMPORTE DE LA PÉRDIDA
GRANIZO, CICLÓN, HURACÁN, INUNDACIÓN, VIENTOS TEMPESTUOSOS	900,000.00	1% SOBRE VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO DAÑADO
CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESION		
DAÑOS MATERIALES A RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN SIN FOGÓN	150,000.00	SEGUN ANEXO QUE CORRESPONDA

*DSMGVDF : Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal

Información de Prima

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Información del Asegurado

Titular / Contratante

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : AEROGAS DE SAN LUIS SA DE CV

RFC : ASL-011218-2H9

TELÉFONO : 4442039145

DOMICILIO FISCAL : CARRETERA MATEHUALA KM 9, NÚM. S/N , COLONIA SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ CENTRO , CÓDIGO POSTAL 78430

CIUDAD : SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

DOMICILIO RIESGO : CARRETERA MATEHUALA KM 9, NÚM. S/N , COLONIA : SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ CENTRO , CÓDIGO POSTAL 78430

CIUDAD : SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

Información de la Póliza

Gasolineras

OFICINA : SENDERO

MONEDA : PESOS

NÚMERO DE CLIENTE : 1072353

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PLAN DE PAGO : CONTADO

NÚMERO DE CERTIFICADO : 4

TIPO DE OPERACIÓN : EMISION

NÚMERO DE RENOVACIÓN : 4

FECHA DE OPERACIÓN : 29/12/2022

NÚMERO DE OPERACIÓN : 66763542

29/12/2022 06:02 PM

Seguros el Potosí, S.A. asegura en los términos y condiciones de la presente póliza y sus Condiciones Generales y Particulares, en favor de las personas aseguradas, los daños en sus bienes o en sus personas de acuerdo a las coberturas amparadas.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO DE SEGUROS, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2015, CON EL NÚMERO PPAQ-S0008-0011-2015 / CONDUSEF-001723-02

En cumplimiento a la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES ponemos a su disposición nuestro aviso de privacidad en la página de internet www.elpotosi.com.mx

REGISTRO : LKJ38629DBH38FSM-100%-

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Dr. Manuel Nava 200 A Int 1, Los Filtros,
CP 78210, San Luis Potosi, SLP
444 8349000

www.elpotosi.com.mx
REPORTE DE SINIESTROS AL 800 48 03 100

De conformidad con las disposiciones de carácter general en materia de sanas prácticas, transparencia y publicidad aplicables a las instituciones de seguros publicadas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros el pasado 23 de diciembre de 2015, en vigor a partir del 21 de junio de 2016; se hace de su conocimiento la siguiente información:

Este producto cuenta con coberturas, exclusiones y restricciones, por lo que lo invitamos a consultar las mismas dentro de la Condiciones Generales disponibles en nuestra página www.elpotosi.com.mx

Enlace para consulta de marco legal:

<http://www.elpotosi.com.mx/manuales>

Enlace para consulta de glosario de abreviaturas y términos de uso no común:

<http://www.elpotosi.com.mx/pics/manuales/340280-abreviaturasusonocomn.pdf>

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones (Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro).

El Artículo 40 de la Ley sobre el contrato de Seguro menciona lo siguiente:

Si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento.

Salvo pacto en contrario, el término previsto en el párrafo anterior no será aplicable a los seguros obligatorios a que hace referencia el artículo 150 Bis de la misma Ley, que a su vez menciona que los seguros de responsabilidad que por disposición legal tengan el carácter de obligatorios, no podrán cesar en sus efectos, rescindirse, ni darse por terminados con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia.

Cuando la empresa pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato y compruebe que el contratante incurrió en omisiones o inexactas declaraciones de los hechos o en agravación esencial del riesgo, estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado.

Para entender lo que es agravación esencial, los artículos 52 y 53 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro dice lo siguiente:

El asegurado deberá comunicar a la empresa aseguradora las agravaciones esenciales que tenga el riesgo durante el curso del seguro, dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que las conozca. Si el asegurado omitiere el aviso o si él provoca una agravación esencial del riesgo, cesarán de pleno derecho las obligaciones de la empresa en lo sucesivo.

La agravación es esencial cuando:

- I.- Se refiera a un hecho importante para la apreciación de un riesgo de tal suerte que la empresa habría contratado en condiciones diversas si al celebrar el contrato hubiera conocido una agravación análoga;
- II.- Que el asegurado conoce o debe conocer toda agravación que emane de actos u omisiones de sus inquilinos, cónyuge, descendientes o cualquier otra persona que, con el consentimiento del asegurado, habite el edificio o tenga en su poder el mueble que fuere materia del seguro.

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención al Asegurado de nuestra Institución a los teléfonos 800 480 3100 o (444) 834 9000, correo electrónico: atencion_usuarios@elpotosi.com.mx o visite www.elpotosi.com.mx, dirección: Av. Dr. Manuel Nava 200 E. Col. Lomas de los Filtros, C.P. 78210, San Luis Potosí, S.L.P. Méx.

Datos de contacto de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros: Teléfono: (55) 54487000 en el D.F. y el interior de la República al 800 999 80 80, domicilio en Av. Insurgentes Sur #762 Col. Del Valle México D.F. C.P 03100, correo electrónico asesoría@condusef.gob.mx o visite la página www.condusef.gob.mx.

Número de registro RECAS:

La información completa se le entregará al asegurado una vez se concrete la contratación del servicio, ya sea de manera electrónica o, si lo desea, de manera física.

“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 20 de junio de 2016, con el número RESP-S0008-0180-2016”.

Información del Asegurado

Titular / Contratante

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : AEROGAS DE SAN LUIS SA DE CV

RFC : ASL-011218-2H9

TELÉFONO : 4442039145

DOMICILIO FISCAL : CARRETERA MATEHUALA KM 9, NÚM. S/N , COLONIA SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ CENTRO , CÓDIGO POSTAL 78430

CIUDAD : SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

DOMICILIO RIESGO : CARRETERA FEDERAL 80 KM. 33+300, NÚM. S/N , COLONIA : GUADALCÁZAR , CÓDIGO POSTAL 78870

CIUDAD : -

ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : GUADALCÁZAR

Información de la Póliza

Gasolineras

OFICINA : SENDERO

MONEDA : PESOS

NÚMERO DE CLIENTE : 1072353

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PLAN DE PAGO : CONTADO

NÚMERO DE CERTIFICADO : 5

TIPO DE OPERACIÓN : EMISION

NÚMERO DE RENOVACIÓN : 4

FECHA DE OPERACIÓN : 29/12/2022

NÚMERO DE OPERACIÓN : 66763542

Información Adicional

GIRO : GASOLINERAS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETROLEO

TIPO CONSTRUCTIVO : EDIFICIOS CON MUROS MACIZOS CON TECHOS DE LÁMINA

NIVELES : 1

ZONA TERR : A

ZONA HURA : C

Información del Movimiento

Póliza

COBERTURAS AMPARADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
EDIFICIO		
INCENDIO Y/O RAYO	1,500,000.00	NO APLICA
ENDOSO INFLACIONARIO	150,000.00	NO APLICA
EXTENSIÓN DE CUBIERTA	AMPARADA	1% SOBRE SUMA ASEGURADA CON MÁXIMO DE 750 DSMGVDF
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADA	1% SOBRE LA ESTRUCTURA DAÑADA
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS POR CONVENIO	720,000.00	5% SOBRE SUMA ASEGURADA
CONTENIDOS		
INCENDIO Y/O RAYO	1,000,000.00	NO APLICA
ENDOSO INFLACIONARIO	100,000.00	NO APLICA
EXTENSIÓN DE CUBIERTA	AMPARADA	1% SOBRE SUMA ASEGURADA CON MÁXIMO DE 750 DSMGVDF
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADA	1% SOBRE LA ESTRUCTURA DAÑADA
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS POR CONVENIO	360,000.00	5% SOBRE SUMA ASEGURADA
PERDIDAS CONSECUENCIALES		
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	250,000.00	NO APLICA
DINERO Y VALORES		
DINERO Y VALORES LUC (DENTRO Y FUERA)	50,000.00	10% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 100 DSMGVDF
ROTURA DE CRISTALES		
ROTURA DE CRISTALES	10,000.00	5% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 3 DSMGVDF
ANUNCIOS LUMINOSOS		
ANUNCIOS LUMINOSOS Y RÓTULOS	80,000.00	5% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 3 DSMGVDF
ROTURA DE MAQUINARIA		
ROTURA DE MAQUINARIA	100,000.00	SEGUN ANEXO QUE CORRESPONDA
RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL		
ACTIVIDADES E INMUEBLES	6,000,000.00	SEGUN ANEXO QUE CORRESPONDA
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL (SUBLÍMITE)	6,000,000.00	SEGUN ANEXO QUE CORRESPONDA
EQUIPO ELECTRONICO		
EQUIPO ELECTRÓNICO	500,000.00	5% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 50 DSMGVDF EXCEPTO ROBO 10% S/EL IMPORTE DE LA PÉRDIDA
GRANIZO, CICLÓN, HURACÁN, INUNDACIÓN, VIENTOS TEMPESTUOSOS	450,000.00	2% SOBRE SUMA ASEGURADA
CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESION		
DAÑOS MATERIALES A RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN SIN FOGÓN	150,000.00	SEGUN ANEXO QUE CORRESPONDA

*DSMGVDF : Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal

Información de Prima

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Información del Asegurado

Titular / Contratante

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : AEROGAS DE SAN LUIS SA DE CV

RFC : ASL-011218-2H9

TELÉFONO : 4442039145

DOMICILIO FISCAL : CARRETERA MATEHUALA KM 9, NÚM. S/N , COLONIA SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ CENTRO , CÓDIGO POSTAL 78430

CIUDAD : SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

DOMICILIO RIESGO : CARRETERA FEDERAL 80 KM. 33+300, NÚM. S/N , COLONIA : GUADALCÁZAR , CÓDIGO POSTAL 78870

CIUDAD :-

ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : GUADALCÁZAR

Información de la Póliza

Gasolineras

OFICINA : SENDERO

MONEDA : PESOS

NÚMERO DE CLIENTE : 1072353

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PLAN DE PAGO : CONTADO

NÚMERO DE CERTIFICADO : 5

TIPO DE OPERACIÓN : EMISION

NÚMERO DE RENOVACIÓN : 4

FECHA DE OPERACIÓN : 29/12/2022

NÚMERO DE OPERACIÓN : 66763542

29/12/2022 06:02 PM

Seguros el Potosí, S.A. asegura en los términos y condiciones de la presente póliza y sus Condiciones Generales y Particulares, en favor de las personas aseguradas, los daños en sus bienes o en sus personas de acuerdo a las coberturas amparadas.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO DE SEGUROS, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2015, CON EL NÚMERO PPAQ-S0008-0011-2015 / CONDUSEF-001723-02

En cumplimiento a la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES ponemos a su disposición nuestro aviso de privacidad en la página de internet www.elpotosi.com.mx

REGISTRO : LKJ38629DBH38FSM-100%-

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Dr. Manuel Nava 200 A Int 1, Los Filtros,
CP 78210, San Luis Potosi, SLP
444 8349000

www.elpotosi.com.mx
REPORTE DE SINIESTROS AL 800 48 03 100

De conformidad con las disposiciones de carácter general en materia de sanas prácticas, transparencia y publicidad aplicables a las instituciones de seguros publicadas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros el pasado 23 de diciembre de 2015, en vigor a partir del 21 de junio de 2016; se hace de su conocimiento la siguiente información:

Este producto cuenta con coberturas, exclusiones y restricciones, por lo que lo invitamos a consultar las mismas dentro de la Condiciones Generales disponibles en nuestra página www.elpotosi.com.mx

Enlace para consulta de marco legal:

<http://www.elpotosi.com.mx/manuales>

Enlace para consulta de glosario de abreviaturas y términos de uso no común:

<http://www.elpotosi.com.mx/pics/manuales/340280-abreviaturasusonocomn.pdf>

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones (Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro).

El Artículo 40 de la Ley sobre el contrato de Seguro menciona lo siguiente:

Si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento.

Salvo pacto en contrario, el término previsto en el párrafo anterior no será aplicable a los seguros obligatorios a que hace referencia el artículo 150 Bis de la misma Ley, que a su vez menciona que los seguros de responsabilidad que por disposición legal tengan el carácter de obligatorios, no podrán cesar en sus efectos, rescindirse, ni darse por terminados con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia.

Cuando la empresa pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato y compruebe que el contratante incurrió en omisiones o inexactas declaraciones de los hechos o en agravación esencial del riesgo, estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado.

Para entender lo que es agravación esencial, los artículos 52 y 53 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro dice lo siguiente:

El asegurado deberá comunicar a la empresa aseguradora las agravaciones esenciales que tenga el riesgo durante el curso del seguro, dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que las conozca. Si el asegurado omitiere el aviso o si él provoca una agravación esencial del riesgo, cesarán de pleno derecho las obligaciones de la empresa en lo sucesivo.

La agravación es esencial cuando:

- I.- Se refiera a un hecho importante para la apreciación de un riesgo de tal suerte que la empresa habría contratado en condiciones diversas si al celebrar el contrato hubiera conocido una agravación análoga;
- II.- Que el asegurado conoce o debe conocer toda agravación que emane de actos u omisiones de sus inquilinos, cónyuge, descendientes o cualquier otra persona que, con el consentimiento del asegurado, habite el edificio o tenga en su poder el mueble que fuere materia del seguro.

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención al Asegurado de nuestra Institución a los teléfonos 800 480 3100 o (444) 834 9000, correo electrónico: atencion_usuarios@elpotosi.com.mx o visite www.elpotosi.com.mx, dirección: Av. Dr. Manuel Nava 200 E. Col. Lomas de los Filtros, C.P. 78210, San Luis Potosí, S.L.P. Méx.

Datos de contacto de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros: Teléfono: (55) 54487000 en el D.F. y el interior de la República al 800 999 80 80, domicilio en Av. Insurgentes Sur #762 Col. Del Valle México D.F. C.P 03100, correo electrónico asesoría@condusef.gob.mx o visite la página www.condusef.gob.mx.

Número de registro RECAS:

La información completa se le entregará al asegurado una vez se concrete la contratación del servicio, ya sea de manera electrónica o, si lo desea, de manera física.

“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 20 de junio de 2016, con el número RESP-S0008-0180-2016”.

Información del Asegurado
Titular / Contratante

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : EUROPITS, SA DE CV

RFC : EUR-080821-5H7

TELÉFONO : 0

DOMICILIO FISCAL : CARR. A MATEHUALA KM 28.5, NÚM. S/N , COLONIA SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ CENTRO , CÓDIGO POSTAL 78430

CIUDAD : SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

DOMICILIO RIESGO : CARR. A MATEHUALA KM NO. 28.5, NÚM. 28.5 , COLONIA : LA TINAJA (EX-HACIENDA LA TINAJA) , CÓDIGO POSTAL 78439

CIUDAD : SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

Información de la Póliza
Gasolineras

OFICINA : SENDERO

MONEDA : PESOS

NÚMERO DE CLIENTE : 467382

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PLAN DE PAGO : CONTADO

NÚMERO DE CERTIFICADO : 6

TIPO DE OPERACIÓN : EMISION

NÚMERO DE RENOVACIÓN : 4

FECHA DE OPERACIÓN : 29/12/2022

NÚMERO DE OPERACIÓN : 66763542

Información Adicional

GIRO : GASOLINERAS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETROLEO

TIPO CONSTRUCTIVO : EDIFICIOS CON MUROS MACIZOS CON TECHOS DE LÁMINA

NIVELES : 1

ZONA TERR : A

ZONA HURA : C

Información del Movimiento
Póliza
COBERTURAS AMPARADAS
SUMA ASEGURADA
DEDUCIBLE
EDIFICIO

INCENDIO Y/O RAYO

3,000,000.00

NO APLICA

ENDOSO INFLACIONARIO

300,000.00

NO APLICA

EXTENSIÓN DE CUBIERTA

AMPARADA

1% SOBRE SUMA ASEGURADA CON MÁXIMO DE 750 DSMGVDF

RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS

AMPARADA

1% SOBRE LA ESTRUCTURA DAÑADA

RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS POR CONVENIO

1,440,000.00

5% SOBRE SUMA ASEGURADA

CONTENIDOS

INCENDIO Y/O RAYO

1,600,000.00

NO APLICA

ENDOSO INFLACIONARIO

160,000.00

NO APLICA

EXTENSIÓN DE CUBIERTA

AMPARADA

1% SOBRE SUMA ASEGURADA CON MÁXIMO DE 750 DSMGVDF

RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS

AMPARADA

1% SOBRE LA ESTRUCTURA DAÑADA

RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS POR CONVENIO

768,000.00

5% SOBRE SUMA ASEGURADA

PERDIDAS CONSECUENCIALES

REMOCIÓN DE ESCOMBROS

300,000.00

NO APLICA

DINERO Y VALORES

DINERO Y VALORES LUC (DENTRO Y FUERA)

250,000.00

10% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 100 DSMGVDF

ROTURA DE CRISTALES

ROTURA DE CRISTALES

10,000.00

5% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 3 DSMGVDF

ANUNCIOS LUMINOSOS

ANUNCIOS LUMINOSOS Y RÓTULOS

30,000.00

5% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 3 DSMGVDF

ROTURA DE MAQUINARIA

ROTURA DE MAQUINARIA

150,000.00

SEGUN ANEXO QUE CORRESPONDA

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

ACTIVIDADES E INMUEBLES

6,000,000.00

SEGUN ANEXO QUE CORRESPONDA

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL (SUBLÍMITE)

6,000,000.00

SEGUN ANEXO QUE CORRESPONDA

EQUIPO ELECTRONICO

EQUIPO ELECTRÓNICO

1,000,000.00

5% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 50 DSMGVDF EXCEPTO ROBO 10% S/EL IMPORTE DE LA PÉRDIDA

GRANIZO, CICLÓN, HURACÁN, INUNDACIÓN, VIENTOS TEMPESTUOSOS

900,000.00

1% SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS

CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESION

DAÑOS MATERIALES A RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN SIN FOGÓN

150,000.00

SEGUN ANEXO QUE CORRESPONDA

*DSMGVDF : Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal

Información del Asegurado

Titular / Contratante

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : EUROPITS, SA DE CV

RFC : EUR-080821-5H7

TELÉFONO : 0

DOMICILIO FISCAL : CARR. A MATEHUALA KM 28.5, NÚM. S/N , COLONIA SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ CENTRO , CÓDIGO POSTAL 78430

CIUDAD : SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

DOMICILIO RIESGO : CARR. A MATEHUALA KM NO. 28.5, NÚM. 28.5 , COLONIA : LA TINAJA (EX-HACIENDA LA TINAJA) , CÓDIGO POSTAL 78439

CIUDAD : SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

Información de la Póliza

Gasolineras

OFICINA : SENDERO

MONEDA : PESOS

NÚMERO DE CLIENTE : 467382

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PLAN DE PAGO : CONTADO

NÚMERO DE CERTIFICADO : 6

TIPO DE OPERACIÓN : EMISION

NÚMERO DE RENOVACIÓN : 4

FECHA DE OPERACIÓN : 29/12/2022

NÚMERO DE OPERACIÓN : 66763542

Información de Prima

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

29/12/2022 06:02 PM

Seguros el Potosí, S.A. asegura en los términos y condiciones de la presente póliza y sus Condiciones Generales y Particulares, en favor de las personas aseguradas, los daños en sus bienes o en sus personas de acuerdo a las coberturas amparadas.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO DE SEGUROS, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2015, CON EL NÚMERO PPAQ-S0008-0011-2015 / CONDUSEF-001723-02

En cumplimiento a la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES ponemos a su disposición nuestro aviso de privacidad en la página de internet www.elpotosi.com.mx

REGISTRO : LKJ38629DBH38FSM-100%-

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Dr. Manuel Nava 200 A Int 1, Los Filtros,
CP 78210, San Luis Potosí, SLP
444 8349000

www.elpotosi.com.mx
REPORTE DE SINIESTROS AL 800 48 03 100

De conformidad con las disposiciones de carácter general en materia de sanas prácticas, transparencia y publicidad aplicables a las instituciones de seguros publicadas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros el pasado 23 de diciembre de 2015, en vigor a partir del 21 de junio de 2016; se hace de su conocimiento la siguiente información:

Este producto cuenta con coberturas, exclusiones y restricciones, por lo que lo invitamos a consultar las mismas dentro de la Condiciones Generales disponibles en nuestra página www.elpotosi.com.mx

Enlace para consulta de marco legal:

<http://www.elpotosi.com.mx/manuales>

Enlace para consulta de glosario de abreviaturas y términos de uso no común:

<http://www.elpotosi.com.mx/pics/manuales/340280-abreviaturasusonocomn.pdf>

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones (Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro).

El Artículo 40 de la Ley sobre el contrato de Seguro menciona lo siguiente:

Si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento.

Salvo pacto en contrario, el término previsto en el párrafo anterior no será aplicable a los seguros obligatorios a que hace referencia el artículo 150 Bis de la misma Ley, que a su vez menciona que los seguros de responsabilidad que por disposición legal tengan el carácter de obligatorios, no podrán cesar en sus efectos, rescindir, ni darse por terminados con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia.

Cuando la empresa pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato y compruebe que el contratante incurrió en omisiones o inexactas declaraciones de los hechos o en agravación esencial del riesgo, estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado.

Para entender lo que es agravación esencial, los artículos 52 y 53 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro dice lo siguiente:

El asegurado deberá comunicar a la empresa aseguradora las agravaciones esenciales que tenga el riesgo durante el curso del seguro, dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que las conozca. Si el asegurado omitiere el aviso o si él provoca una agravación esencial del riesgo, cesarán de pleno derecho las obligaciones de la empresa en lo sucesivo.

La agravación es esencial cuando:

- I.- Se refiera a un hecho importante para la apreciación de un riesgo de tal suerte que la empresa habría contratado en condiciones diversas si al celebrar el contrato hubiera conocido una agravación análoga;
- II.- Que el asegurado conoce o debe conocer toda agravación que emane de actos u omisiones de sus inquilinos, cónyuge, descendientes o cualquier otra persona que, con el consentimiento del asegurado, habite el edificio o tenga en su poder el mueble que fuere materia del seguro.

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención al Asegurado de nuestra Institución a los teléfonos 800 480 3100 o (444) 834 9000, correo electrónico: atencion_usuarios@elpotosi.com.mx o visite www.elpotosi.com.mx, dirección: Av. Dr. Manuel Nava 200 E. Col. Lomas de los Filtros, C.P. 78210, San Luis Potosí, S.L.P. Méx.

Datos de contacto de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros: Teléfono: (55) 54487000 en el D.F. y el interior de la República al 800 999 80 80, domicilio en Av. Insurgentes Sur #762 Col. Del Valle México D.F. C.P 03100, correo electrónico asesoría@condusef.gob.mx o visite la página www.condusef.gob.mx.

Número de registro RECAS:

La información completa se le entregará al asegurado una vez se concrete la contratación del servicio, ya sea de manera electrónica o, si lo desea, de manera física.

“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 20 de junio de 2016, con el número RESP-S0008-0180-2016”.

Información del Asegurado

Titular / Contratante

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : SERVICIO DEL MONTE, SA DE CV

RFC : SMO-020309-NR2

TELÉFONO : 4442039145

DOMICILIO FISCAL : K.M. 4.5, NÚM. S/N , COLONIA SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ CENTRO , CÓDIGO POSTAL 78430

CIUDAD : SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

DOMICILIO RIESGO : CARRETERA FEDERAL 57 KM 4+500, NÚM. . , COLONIA : SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ CENTRO , CÓDIGO POSTAL 78430

CIUDAD : SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

Información de la Póliza

Gasolineras

OFICINA : SENDERO

MONEDA : PESOS

NÚMERO DE CLIENTE : 317214

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PLAN DE PAGO : CONTADO

NÚMERO DE CERTIFICADO : 7

TIPO DE OPERACIÓN : EMISION

NÚMERO DE RENOVACIÓN : 4

FECHA DE OPERACIÓN : 29/12/2022

NÚMERO DE OPERACIÓN : 66763542

Información Adicional

GIRO : GASOLINERAS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETROLEO

TIPO CONSTRUCTIVO : EDIFICIOS CON MUROS MACIZOS CON TECHOS DE LÁMINA

NIVELES : 1

ZONA TERR : A

ZONA HURA : C

Información del Movimiento

Póliza

COBERTURAS AMPARADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
EDIFICIO		
INCENDIO Y/O RAYO	2,000,000.00	NO APLICA
EXTENSIÓN DE CUBIERTA	AMPARADA	1% SOBRE SUMA ASEGURADA CON MÁXIMO DE 750 DSMGVDF
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADA	1% SOBRE LA ESTRUCTURA DAÑADA
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS POR CONVENIO	960,000.00	5% SOBRE SUMA ASEGURADA
CONTENIDOS		
INCENDIO Y/O RAYO	1,500,000.00	NO APLICA
EXTENSIÓN DE CUBIERTA	AMPARADA	1% SOBRE SUMA ASEGURADA CON MÁXIMO DE 750 DSMGVDF
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADA	1% SOBRE LA ESTRUCTURA DAÑADA
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS POR CONVENIO	720,000.00	5% SOBRE SUMA ASEGURADA
PERDIDAS CONSECUCIONALES		
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	300,000.00	NO APLICA
DINERO Y VALORES		
DINERO Y VALORES LUC (DENTRO Y FUERA)	350,000.00	10% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 100 DSMGVDF
ROTURA DE CRISTALES		
ROTURA DE CRISTALES	10,000.00	5% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 3 DSMGVDF
ANUNCIOS LUMINOSOS		
ANUNCIOS LUMINOSOS Y RÓTULOS	100,000.00	5% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 3 DSMGVDF
ROTURA DE MAQUINARIA		
ROTURA DE MAQUINARIA	150,000.00	SEGUN ANEXO QUE CORRESPONDA
RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL		
ACTIVIDADES E INMUEBLES	6,000,000.00	SEGUN ANEXO QUE CORRESPONDA
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL (SUBLÍMITE)	6,000,000.00	SEGUN ANEXO QUE CORRESPONDA
EQUIPO ELECTRONICO		
EQUIPO ELECTRÓNICO	350,000.00	5% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 50 DSMGVDF EXCEPTO ROBO 10% S/EL IMPORTE DE LA PÉRDIDA
GRANIZO, CICLÓN, HURACÁN, INUNDACIÓN, VIENTOS TEMPESTUOSOS	315,000.00	1% SOBRE VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO DAÑADO
CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESION		
DAÑOS MATERIALES A RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN SIN FOGÓN	150,000.00	SEGUN ANEXO QUE CORRESPONDA

*DSMGVDF : Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal

Información de Prima

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Información del Asegurado

Titular / Contratante

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : SERVICIO DEL MONTE, SA DE CV

RFC : SMO-020309-NR2

TELÉFONO : 4442039145

DOMICILIO FISCAL : K.M. 4.5, NÚM. S/N , COLONIA SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ CENTRO , CÓDIGO POSTAL 78430

CIUDAD : SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

DOMICILIO RIESGO : CARRETERA FEDERAL 57 KM 4+500, NÚM. . , COLONIA : SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ CENTRO , CÓDIGO POSTAL 78430

CIUDAD : SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

Información de la Póliza

Gasolineras

OFICINA : SENDERO

MONEDA : PESOS

NÚMERO DE CLIENTE : 317214

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PLAN DE PAGO : CONTADO

NÚMERO DE CERTIFICADO : 7

TIPO DE OPERACIÓN : EMISION

NÚMERO DE RENOVACIÓN : 4

FECHA DE OPERACIÓN : 29/12/2022

NÚMERO DE OPERACIÓN : 66763542

29/12/2022 06:02 PM

Seguros el Potosí, S.A. asegura en los términos y condiciones de la presente póliza y sus Condiciones Generales y Particulares, en favor de las personas aseguradas, los daños en sus bienes o en sus personas de acuerdo a las coberturas amparadas.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO DE SEGUROS, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2015, CON EL NÚMERO PPAQ-S0008-0011-2015 / CONDUSEF-001723-02

En cumplimiento a la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES ponemos a su disposición nuestro aviso de privacidad en la página de internet www.elpotosi.com.mx

REGISTRO : LKJ38629DBH38FSM-100%-

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Dr. Manuel Nava 200 A Int 1, Los Filtros,
CP 78210, San Luis Potosí, SLP
444 8349000

www.elpotosi.com.mx
REPORTE DE SINIESTROS AL 800 48 03 100

De conformidad con las disposiciones de carácter general en materia de sanas prácticas, transparencia y publicidad aplicables a las instituciones de seguros publicadas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros el pasado 23 de diciembre de 2015, en vigor a partir del 21 de junio de 2016; se hace de su conocimiento la siguiente información:

Este producto cuenta con coberturas, exclusiones y restricciones, por lo que lo invitamos a consultar las mismas dentro de la Condiciones Generales disponibles en nuestra página www.elpotosi.com.mx

Enlace para consulta de marco legal:

<http://www.elpotosi.com.mx/manuales>

Enlace para consulta de glosario de abreviaturas y términos de uso no común:

<http://www.elpotosi.com.mx/pics/manuales/340280-abreviaturasusonocomn.pdf>

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones (Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro).

El Artículo 40 de la Ley sobre el contrato de Seguro menciona lo siguiente:

Si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento.

Salvo pacto en contrario, el término previsto en el párrafo anterior no será aplicable a los seguros obligatorios a que hace referencia el artículo 150 Bis de la misma Ley, que a su vez menciona que los seguros de responsabilidad que por disposición legal tengan el carácter de obligatorios, no podrán cesar en sus efectos, rescindir, ni darse por terminados con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia.

Cuando la empresa pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato y compruebe que el contratante incurrió en omisiones o inexactas declaraciones de los hechos o en agravación esencial del riesgo, estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado.

Para entender lo que es agravación esencial, los artículos 52 y 53 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro dice lo siguiente:

El asegurado deberá comunicar a la empresa aseguradora las agravaciones esenciales que tenga el riesgo durante el curso del seguro, dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que las conozca. Si el asegurado omitiere el aviso o si él provoca una agravación esencial del riesgo, cesarán de pleno derecho las obligaciones de la empresa en lo sucesivo.

La agravación es esencial cuando:

- I.- Se refiera a un hecho importante para la apreciación de un riesgo de tal suerte que la empresa habría contratado en condiciones diversas si al celebrar el contrato hubiera conocido una agravación análoga;
- II.- Que el asegurado conoce o debe conocer toda agravación que emane de actos u omisiones de sus inquilinos, cónyuge, descendientes o cualquier otra persona que, con el consentimiento del asegurado, habite el edificio o tenga en su poder el mueble que fuere materia del seguro.

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención al Asegurado de nuestra Institución a los teléfonos 800 480 3100 o (444) 834 9000, correo electrónico: atencion_usuarios@elpotosi.com.mx o visite www.elpotosi.com.mx, dirección: Av. Dr. Manuel Nava 200 E. Col. Lomas de los Filtros, C.P. 78210, San Luis Potosí, S.L.P. Méx.

Datos de contacto de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros: Teléfono: (55) 54487000 en el D.F. y el interior de la República al 800 999 80 80, domicilio en Av. Insurgentes Sur #762 Col. Del Valle México D.F. C.P 03100, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx o visite la página www.condusef.gob.mx.

Número de registro RECAS:

La información completa se le entregará al asegurado una vez se concrete la contratación del servicio, ya sea de manera electrónica o, si lo desea, de manera física.

“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 20 de junio de 2016, con el número RESP-S0008-0180-2016”.

Información del Asegurado

Titular / Contratante

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : SERVICIO MONTELONGO, SA DE CV

RFC : SMO-930506-GV3

TELÉFONO : 8312081

DOMICILIO FISCAL : CARR. CENTRAL, NÚM. KM429 , COLONIA SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ CENTRO , CÓDIGO POSTAL 78430

CIUDAD : SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

DOMICILIO RIESGO : CARRETERA CENTRAL KM 429, NÚM. . , COLONIA : SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ CENTRO , CÓDIGO POSTAL 78430

CIUDAD : SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

Información de la Póliza

Gasolineras

OFICINA : SENDERO

MONEDA : PESOS

NÚMERO DE CLIENTE : 274648

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PLAN DE PAGO : CONTADO

NÚMERO DE CERTIFICADO : 8

TIPO DE OPERACIÓN : EMISION

NÚMERO DE RENOVACIÓN : 4

FECHA DE OPERACIÓN : 29/12/2022

NÚMERO DE OPERACIÓN : 66763542

Información Adicional

GIRO : GASOLINERAS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETROLEO

TIPO CONSTRUCTIVO : EDIFICIOS CON MUROS MACIZOS CON TECHOS DE LÁMINA

NIVELES : 1

ZONA TERR : A

ZONA HURA : C

Información del Movimiento

Póliza

COBERTURAS AMPARADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
EDIFICIO		
INCENDIO Y/O RAYO	2,500,000.00	NO APLICA
EXTENSIÓN DE CUBIERTA	AMPARADA	1% SOBRE SUMA ASEGURADA CON MÁXIMO DE 750 DSMGVDF
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADA	1% SOBRE LA ESTRUCTURA DAÑADA
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS POR CONVENIO	1,200,000.00	5% SOBRE SUMA ASEGURADA
CONTENIDOS		
INCENDIO Y/O RAYO	1,600,000.00	NO APLICA
EXTENSIÓN DE CUBIERTA	AMPARADA	1% SOBRE SUMA ASEGURADA CON MÁXIMO DE 750 DSMGVDF
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADA	1% SOBRE LA ESTRUCTURA DAÑADA
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS POR CONVENIO	768,000.00	5% SOBRE SUMA ASEGURADA
PERDIDAS CONSECUCIONALES		
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	300,000.00	NO APLICA
DINERO Y VALORES		
DINERO Y VALORES LUC (DENTRO Y FUERA)	350,000.00	10% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 100 DSMGVDF
ROTURA DE CRISTALES		
ROTURA DE CRISTALES	10,000.00	5% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 3 DSMGVDF
ANUNCIOS LUMINOSOS		
ANUNCIOS LUMINOSOS Y RÓTULOS	100,000.00	5% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 3 DSMGVDF
ROTURA DE MAQUINARIA		
ROTURA DE MAQUINARIA	150,000.00	SEGUN ANEXO QUE CORRESPONDA
RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL		
ACTIVIDADES E INMUEBLES	6,000,000.00	SEGUN ANEXO QUE CORRESPONDA
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL (SUBLÍMITE)	6,000,000.00	SEGUN ANEXO QUE CORRESPONDA
EQUIPO ELECTRONICO		
EQUIPO ELECTRÓNICO	250,000.00	5% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 50 DSMGVDF EXCEPTO ROBO 10% S/EL IMPORTE DE LA PÉRDIDA
GRANIZO, CICLÓN, HURACÁN, INUNDACIÓN, VIENTOS TEMPESTUOSOS	225,000.00	1% SOBRE VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO DAÑADO
CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESION		
DAÑOS MATERIALES A RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN SIN FOGÓN	150,000.00	SEGUN ANEXO QUE CORRESPONDA

*DSMGVDF : Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal

Información de Prima

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Información del Asegurado

Titular / Contratante

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : SERVICIO MONTELONGO, SA DE CV

RFC : SMO-930506-GV3

TELÉFONO : 8312081

DOMICILIO FISCAL : CARR. CENTRAL, NÚM. KM429 , COLONIA SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ CENTRO , CÓDIGO POSTAL 78430

CIUDAD : SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

DOMICILIO RIESGO : CARRETERA CENTRAL KM 429, NÚM. . , COLONIA : SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ CENTRO , CÓDIGO POSTAL 78430

CIUDAD : SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

Información de la Póliza

Gasolineras

OFICINA : SENDERO

MONEDA : PESOS

NÚMERO DE CLIENTE : 274648

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PLAN DE PAGO : CONTADO

NÚMERO DE CERTIFICADO : 8

TIPO DE OPERACIÓN : EMISION

NÚMERO DE RENOVACIÓN : 4

FECHA DE OPERACIÓN : 29/12/2022

NÚMERO DE OPERACIÓN : 66763542

29/12/2022 06:03 PM

Seguros el Potosí, S.A. asegura en los términos y condiciones de la presente póliza y sus Condiciones Generales y Particulares, en favor de las personas aseguradas, los daños en sus bienes o en sus personas de acuerdo a las coberturas amparadas.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO DE SEGUROS, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2015, CON EL NÚMERO PPAQ-S0008-0011-2015 / CONDUSEF-001723-02

En cumplimiento a la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES ponemos a su disposición nuestro aviso de privacidad en la página de internet www.elpotosi.com.mx

REGISTRO : LKJ38629DBH38FSM-100%-

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Dr. Manuel Nava 200 A Int 1, Los Filtros,
CP 78210, San Luis Potosi, SLP
444 8349000

www.elpotosi.com.mx
REPORTE DE SINIESTROS AL 800 48 03 100

De conformidad con las disposiciones de carácter general en materia de sanas prácticas, transparencia y publicidad aplicables a las instituciones de seguros publicadas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros el pasado 23 de diciembre de 2015, en vigor a partir del 21 de junio de 2016; se hace de su conocimiento la siguiente información:

Este producto cuenta con coberturas, exclusiones y restricciones, por lo que lo invitamos a consultar las mismas dentro de la Condiciones Generales disponibles en nuestra página www.elpotosi.com.mx

Enlace para consulta de marco legal:

<http://www.elpotosi.com.mx/manuales>

Enlace para consulta de glosario de abreviaturas y términos de uso no común:

<http://www.elpotosi.com.mx/pics/manuales/340280-abreviaturasusonocomn.pdf>

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones (Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro).

El Artículo 40 de la Ley sobre el contrato de Seguro menciona lo siguiente:

Si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento.

Salvo pacto en contrario, el término previsto en el párrafo anterior no será aplicable a los seguros obligatorios a que hace referencia el artículo 150 Bis de la misma Ley, que a su vez menciona que los seguros de responsabilidad que por disposición legal tengan el carácter de obligatorios, no podrán cesar en sus efectos, rescindir, ni darse por terminados con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia.

Cuando la empresa pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato y compruebe que el contratante incurrió en omisiones o inexactas declaraciones de los hechos o en agravación esencial del riesgo, estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado.

Para entender lo que es agravación esencial, los artículos 52 y 53 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro dice lo siguiente:

El asegurado deberá comunicar a la empresa aseguradora las agravaciones esenciales que tenga el riesgo durante el curso del seguro, dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que las conozca. Si el asegurado omitiere el aviso o si él provoca una agravación esencial del riesgo, cesarán de pleno derecho las obligaciones de la empresa en lo sucesivo.

La agravación es esencial cuando:

- I.- Se refiera a un hecho importante para la apreciación de un riesgo de tal suerte que la empresa habría contratado en condiciones diversas si al celebrar el contrato hubiera conocido una agravación análoga;
- II.- Que el asegurado conoce o debe conocer toda agravación que emane de actos u omisiones de sus inquilinos, cónyuge, descendientes o cualquier otra persona que, con el consentimiento del asegurado, habite el edificio o tenga en su poder el mueble que fuere materia del seguro.

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención al Asegurado de nuestra Institución a los teléfonos 800 480 3100 o (444) 834 9000, correo electrónico: atencion_usuarios@elpotosi.com.mx o visite www.elpotosi.com.mx, dirección: Av. Dr. Manuel Nava 200 E. Col. Lomas de los Filtros, C.P. 78210, San Luis Potosí, S.L.P. Méx.

Datos de contacto de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros: Teléfono: (55) 54487000 en el D.F. y el interior de la República al 800 999 80 80, domicilio en Av. Insurgentes Sur #762 Col. Del Valle México D.F. C.P 03100, correo electrónico asesoría@condusef.gob.mx o visite la página www.condusef.gob.mx.

Número de registro RECAS:

La información completa se le entregará al asegurado una vez se concrete la contratación del servicio, ya sea de manera electrónica o, si lo desea, de manera física.

“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 20 de junio de 2016, con el número RESP-S0008-0180-2016”.

Información del Asegurado

Titular / Contratante

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : EUROGAS DE SAN LUIS SADECV

RFC : ESL-981112-9X8

TELÉFONO : 1

DOMICILIO FISCAL : PERIFERICO SUR KILOMETRO 10, NÚM. SN , COLONIA TEPEYAC , CÓDIGO POSTAL 78384

CIUDAD : SAN LUIS POTOSÍ

ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : SAN LUIS POTOSÍ

DOMICILIO RIESGO : PERIFERICO SUR KM 10, NÚM. SN , COLONIA : TEPEYAC , CÓDIGO POSTAL 78384

CIUDAD : SAN LUIS POTOSÍ

ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : SAN LUIS POTOSÍ

Información de la Póliza

Gasolineras

OFICINA : SENDERO

MONEDA : PESOS

NÚMERO DE CLIENTE : 1552848

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PLAN DE PAGO : CONTADO

NÚMERO DE CERTIFICADO : 9

TIPO DE OPERACIÓN : EMISION

NÚMERO DE RENOVACIÓN : 4

FECHA DE OPERACIÓN : 29/12/2022

NÚMERO DE OPERACIÓN : 66763542

Información Adicional

GIRO : GASOLINERAS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETROLEO

TIPO CONSTRUCTIVO : EDIFICIOS CON MUROS MACIZOS CON TECHOS DE LÁMINA

NIVELES : 1

ZONA TERR : A

ZONA HURA : C

Información del Movimiento

Póliza

COBERTURAS AMPARADAS
SUMA ASEGURADA
DEDUCIBLE
EDIFICIO

INCENDIO Y/O RAYO

2,500,000.00

NO APLICA

ENDOSO INFLACIONARIO

250,000.00

NO APLICA

EXTENSIÓN DE CUBIERTA

AMPARADA

1% SOBRE SUMA ASEGURADA CON MÁXIMO DE 750 DSMGVDF

RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS

AMPARADA

1% SOBRE LA ESTRUCTURA DAÑADA

RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS POR CONVENIO

1,200,000.00

5% SOBRE SUMA ASEGURADA

CONTENIDOS

INCENDIO Y/O RAYO

1,600,000.00

NO APLICA

ENDOSO INFLACIONARIO

160,000.00

NO APLICA

EXTENSIÓN DE CUBIERTA

AMPARADA

1% SOBRE SUMA ASEGURADA CON MÁXIMO DE 750 DSMGVDF

RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS

AMPARADA

1% SOBRE LA ESTRUCTURA DAÑADA

RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS POR CONVENIO

768,000.00

5% SOBRE SUMA ASEGURADA

PERDIDAS CONSECUENCIALES

REMOCIÓN DE ESCOMBROS

300,000.00

NO APLICA

DINERO Y VALORES

DINERO Y VALORES LUC (DENTRO Y FUERA)

500,000.00

10% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 100 DSMGVDF

ROTURA DE CRISTALES

ROTURA DE CRISTALES

15,000.00

5% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 3 DSMGVDF

ANUNCIOS LUMINOSOS

ANUNCIOS LUMINOSOS Y RÓTULOS

100,000.00

5% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 3 DSMGVDF

ROTURA DE MAQUINARIA

ROTURA DE MAQUINARIA

150,000.00

SEGUN ANEXO QUE CORRESPONDA

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

ACTIVIDADES E INMUEBLES

6,000,000.00

SEGUN ANEXO QUE CORRESPONDA

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL (SUBLÍMITE)

6,000,000.00

SEGUN ANEXO QUE CORRESPONDA

EQUIPO ELECTRONICO

EQUIPO ELECTRÓNICO

250,000.00

5% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 50 DSMGVDF EXCEPTO ROBO 10% S/EL IMPORTE DE LA PÉRDIDA

GRANIZO, CICLÓN, HURACÁN, INUNDACIÓN, VIENTOS TEMPESTUOSOS

225,000.00

2% SOBRE SUMA ASEGURADA

CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESION

DAÑOS MATERIALES A RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN SIN FOGÓN

150,000.00

SEGUN ANEXO QUE CORRESPONDA

*DSMGVDF : Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal

Información de Prima

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Información del Asegurado

Titular / Contratante

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : EUROGAS DE SAN LUIS SADECV

RFC : ESL-981112-9X8

TELÉFONO : 1

DOMICILIO FISCAL : PERIFERICO SUR KILOMETRO 10, NÚM. SN , COLONIA TEPEYAC , CÓDIGO POSTAL 78384

CIUDAD : SAN LUIS POTOSÍ

ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : SAN LUIS POTOSÍ

DOMICILIO RIESGO : PERIFERICO SUR KM 10, NÚM. SN , COLONIA : TEPEYAC , CÓDIGO POSTAL 78384

CIUDAD : SAN LUIS POTOSÍ

ESTADO : SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : SAN LUIS POTOSÍ

Información de la Póliza

Gasolineras

OFICINA : SENDERO

MONEDA : PESOS

NÚMERO DE CLIENTE : 1552848

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PLAN DE PAGO : CONTADO

NÚMERO DE CERTIFICADO : 9

TIPO DE OPERACIÓN : EMISION

NÚMERO DE RENOVACIÓN : 4

FECHA DE OPERACIÓN : 29/12/2022

NÚMERO DE OPERACIÓN : 66763542

29/12/2022 06:03 PM

Seguros el Potosí, S.A. asegura en los términos y condiciones de la presente póliza y sus Condiciones Generales y Particulares, en favor de las personas aseguradas, los daños en sus bienes o en sus personas de acuerdo a las coberturas amparadas.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO DE SEGUROS, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2015, CON EL NÚMERO PPAQ-S0008-0011-2015 / CONDUSEF-001723-02

En cumplimiento a la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES ponemos a su disposición nuestro aviso de privacidad en la página de internet www.elpotosi.com.mx

REGISTRO : LKJ38629DBH38FSM-100%-

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Dr. Manuel Nava 200 A Int 1, Los Filtros,
CP 78210, San Luis Potosi, SLP
444 8349000

www.elpotosi.com.mx
REPORTE DE SINIESTROS AL 800 48 03 100

De conformidad con las disposiciones de carácter general en materia de sanas prácticas, transparencia y publicidad aplicables a las instituciones de seguros publicadas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros el pasado 23 de diciembre de 2015, en vigor a partir del 21 de junio de 2016; se hace de su conocimiento la siguiente información:

Este producto cuenta con coberturas, exclusiones y restricciones, por lo que lo invitamos a consultar las mismas dentro de la Condiciones Generales disponibles en nuestra página www.elpotosi.com.mx

Enlace para consulta de marco legal:

<http://www.elpotosi.com.mx/manuales>

Enlace para consulta de glosario de abreviaturas y términos de uso no común:

<http://www.elpotosi.com.mx/pics/manuales/340280-abreviaturasusonocomn.pdf>

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones (Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro).

El Artículo 40 de la Ley sobre el contrato de Seguro menciona lo siguiente:

Si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento.

Salvo pacto en contrario, el término previsto en el párrafo anterior no será aplicable a los seguros obligatorios a que hace referencia el artículo 150 Bis de la misma Ley, que a su vez menciona que los seguros de responsabilidad que por disposición legal tengan el carácter de obligatorios, no podrán cesar en sus efectos, rescindir, ni darse por terminados con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia.

Cuando la empresa pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato y compruebe que el contratante incurrió en omisiones o inexactas declaraciones de los hechos o en agravación esencial del riesgo, estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado.

Para entender lo que es agravación esencial, los artículos 52 y 53 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro dice lo siguiente:

El asegurado deberá comunicar a la empresa aseguradora las agravaciones esenciales que tenga el riesgo durante el curso del seguro, dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que las conozca. Si el asegurado omitiere el aviso o si él provoca una agravación esencial del riesgo, cesarán de pleno derecho las obligaciones de la empresa en lo sucesivo.

La agravación es esencial cuando:

- I.- Se refiera a un hecho importante para la apreciación de un riesgo de tal suerte que la empresa habría contratado en condiciones diversas si al celebrar el contrato hubiera conocido una agravación análoga;
- II.- Que el asegurado conoce o debe conocer toda agravación que emane de actos u omisiones de sus inquilinos, cónyuge, descendientes o cualquier otra persona que, con el consentimiento del asegurado, habite el edificio o tenga en su poder el mueble que fuere materia del seguro.

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención al Asegurado de nuestra Institución a los teléfonos 800 480 3100 o (444) 834 9000, correo electrónico: atencion_usuarios@elpotosi.com.mx o visite www.elpotosi.com.mx, dirección: Av. Dr. Manuel Nava 200 E. Col. Lomas de los Filtros, C.P. 78210, San Luis Potosí, S.L.P. Méx.

Datos de contacto de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros: Teléfono: (55) 54487000 en el D.F. y el interior de la República al 800 999 80 80, domicilio en Av. Insurgentes Sur #762 Col. Del Valle México D.F. C.P 03100, correo electrónico asesoría@condusef.gob.mx o visite la página www.condusef.gob.mx.

Número de registro RECAS:

La información completa se le entregará al asegurado una vez se concrete la contratación del servicio, ya sea de manera electrónica o, si lo desea, de manera física.

“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 20 de junio de 2016, con el número RESP-S0008-0180-2016”.